

# REGLAMENTO DE ATENCION DE RECLAMOS DE LOS ESTUDIANTES SOBRE PRÁCTICAS Y/O EXAMENES DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL

APROBADO CON R.D. N° 037 DE FECHA 06.04.18

## 1.0. OBJETIVO

- 1.1. Establecer los procedimientos administrativos para la atención en forma objetiva de los reclamos de los estudiantes sobre la calificación de las prácticas y/o exámenes de la Facultad de Ingeniería Ambiental (FIA)

## 2.0. BASE LEGAL

- 2.1. Ley N° 30220, Ley Universitaria.
- 2.2. Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, 2014.
- 2.3. Resolución Rectoral N° 0116 del 25.01.2017, Reglamento de Evaluación de para Estudiantes de Antegrado de la Universidad Nacional de Ingeniería.
- 2.4. Resolución Rectoral N° 1713 del 09.11.2017, Reglamento de Fiscalización de la Calidad en el Desempeño Docente de la Universidad Nacional de Ingeniería.

## 3.0. ALCANCE

- 3.1. El presente Reglamento es de aplicación para los docentes, estudiantes, y la Oficina de Estadística y Registros Académicos (OERA) de la FIA.

## 4.0. CRITERIOS DE CALIFICACION

- 4.1. El docente debe definir los criterios y estándares que utilizará para evaluar las respuestas a las preguntas de las prácticas y/o exámenes, de tal forma que la calificación sea más simple y transparente.
- 4.2. El docente hará de conocimiento de los estudiantes de su asignatura los criterios y estándares que aplicara en la evaluación de las respuestas a las preguntas.

## 5.0. PROCEDIMIENTO DE RECLAMO

- 5.1. El estudiante dentro de los plazos establecidos, realizará el reclamo cuando considere que la nota de la práctica y/o examen no es la adecuada.
- 5.2. La OERA le entregará al estudiante la práctica y/o examen para su revisión, y si considera realizar un reclamo deberá presentarlo en ese momento utilizando el formato adecuado.
- 5.3. El estudiante no podrá presentar un reclamo posterior al momento en que ha retirado el examen de la OERA.
- 5.4. El sustento del reclamo será exclusivamente sobre las respuestas y nota a las preguntas de la práctica y/o examen, si hay error en la sumatoria de la nota, o no se ha revisado alguna pregunta.



- 5.5. Si el estudiante sustenta el reclamo con aspectos no vinculados a las preguntas de la práctica y/o examen, la OERA no recepcionará el reclamo del estudiante.

#### **6.0. ATENCION DEL RECLAMO**

- 6.1. La OERA entregara al docente de la asignatura los reclamos de los estudiantes para que sean atendidos dentro de los plazos establecidos.
- 6.2. El docente atenderá el reclamo sustentado la aceptación o denegación del mismo, y si fuera el caso modificará la nota de la práctica y/o examen.
- 6.3. Si la atención del reclamo origina una modificación de la nota de la práctica y/o examen superior en más/menos dos ( $\pm 02$ ) puntos, el docente deberá informar por escrito al Director del Departamento Académico utilizando el Formato "Informe de Modificación de Nota de Práctica o Examen" adjuntando la documentación necesaria que justifique en forma objetiva la modificación de la nota.
- 6.4. El Director del Departamento Académico, en un plazo no mayor a dos (02) días, informará al Director de Escuela, la pertinencia o no del incremento de nota; de ser procedente el Director de Escuela autorizará, en un plazo no mayor a dos (02) días, la modificación de la calificación a la OERA.

#### **7.0. DISPOSICION COMPLEMENTARIA**

- 7.1. El presente Reglamento será de aplicación obligatoria en la FIA a partir del semestre académico 2018-1.





### INFORME DE MODIFICACION DE NOTA DE PRACTICA O EXAMEN (SUPERIOR A $\pm 2$ PUNTOS)

Asignatura :	Código :	
Docente :	Escuela :	
Prueba :	Fecha :	
Estudiante :	Código :	
Nota reclamada:	Nota modificada:	Período académico:

Señor Director del Departamento Académico de: .....

El incremento de nota mayor a dos puntos se justifica por: .....

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Asi mismo, adjunto al presente la siguiente información sustentario: .....

.....  
.....  
.....  
.....

.....  
Firma del Docente

.....  
Fecha

Señor Director de la Escuela Profesional de: .....

Sobre el informe del docente, la manifiesto lo siguiente: .....

.....  
.....  
.....

.....  
Firma del Director del Departamento Académico

.....  
Fecha

Opinión del Director de Escuela: .....

.....  
.....  
.....

.....  
Firma del Director de Escuela

.....  
Fecha

